



Resolución Directoral

Nº 081-2020-MIMP/OGA

Lima, 09 MAR. 2020

VISTO:

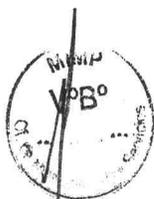
El Informe Técnico N° D00099-2019-MIMP-OGMEPGD de fecha 26 de Noviembre 2019 de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para cubrir las necesidades básicas de la población declarada en atención emergencia N° 45 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0189-2019-MDY/A de fecha 25.06.2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarumayo, provincia de Huánuco, región Huánuco, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de prendas de vestir, casacas, chompas, frazadas, medias, chullos, casacas, pantalonetas, chompas, pantalones, zapatillas, zapatos, polos, frazaditas, mantas, sostenes, abrigos, ponchos, mochilas, pelotas, maletines, focos led, ollas, licuadoras, batidoras de mano, termos, cucharas y cuchillos de mesa, y otros para atender población en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, y por emergencia por condiciones y riesgos climatológicos;

Que, mediante el Informe N° D000123-2020-MIMP-OAS-WCG de fecha 28.02.2020, el área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa, propone y verifica la disponibilidad de bienes destinados para fines de apoyo social en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP;

Que, mediante documento del visto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tomando en consideración el número de población a atender y el tipo de bienes a otorgar a la Municipalidad Distrital de Yarumayo, provincia de Huánuco, región Huánuco, eleva el expediente a OAS para la emisión de la Resolución Directoral de donación;



Que, de conformidad con el literal 6.3.14 del numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2019-MIMP, la OAS remite a la OGA del MIMP la resolución directoral de donación para la consecución del trámite correspondiente, indicando entre otros aspectos la población objetivo, descripción, cantidad y monto pecuniario de los bienes a donarse;

Que, contando con la disponibilidad de bienes que han sido adjudicados al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de las diferentes oficinas de soporte y/o bienes adquiridos para atender a la población de vulnerabilidad y extrema pobreza, así como con las opiniones y autorizaciones respectivas señaladas en la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes consignados en las Actas de Entrega a la Municipalidad Distrital de Yarumayo, provincia de Huánuco, región Huánuco; con el fin de atender a la población en pobreza y vulnerabilidad de su jurisdicción, precisando que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines;

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de **S/. 31,123.62 (Treinta y un mil ciento veintitrés con 62/100 Soles)**, a la Municipalidad Distrital de Yarumayo, provincia de Huánuco, región Huánuco, siendo el lugar de recojo de los bienes donados en la Sede Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP – Lima, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer al área de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la entrega de los bienes señalados en el Anexo indicado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación.





Resolución Directoral

Nº 081 -2020-MIMP/OGA

Artículo 4.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su pág. Web o remitir al MIMP el padrón de beneficiarios finales con los nombres, firmas y números de documento de identidad de las personas que recibieron los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de Entrega y Recepción de los Bienes.

Artículo 5.- Los bienes detallados en el Anexo de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación

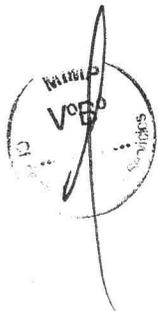
Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Yarumayo, provincia de Huánuco, región Huánuco.

Artículo 8.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gov.pe).

Regístrese y comuníquese.

DORA DULANTO DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



ANEXO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
[Firma]
TERESA MARION ROSAS ALVAREZ
FECHA: 09 MAR 2010 DATARIA: 025
Registro:

N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	SOSTEN PARA DAMA, REF. "RAE", DIF MODELOS (CONTENIDOS EN 22 BULTOS)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	17	5,732	97,44
2	MEDIAS P/VARON, REF. "SAN SHAN" (CONTENIDO EN 24 BULTOS)	2U	NUEVO/BUENO	366	1,252	458,13
3	MEDIAS DIF. MARCAS Y MODELOS CONTENIDAS EN 82 BULTOS	12 U	NUEVO	284	4,261	1.210,08
4	PANTALONETAS ALICRADAS PARA DAMA MATERIAL SINTETICO REF. GRANDE AGUILA FASHION DIF MODELOS	U	NUEVO	22	10,333	227,33
5	CHOMPAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, COLORES Y MODELOS (MUESTRA 01)	U	NUEVO	6	25,867	155,20
6	CAFARENA P/DAMA DIF. REF. COLORES Y MODELOS (MUESTRA 02)	U	NUEVO	3	24,055	72,17
7	MEDIAS P/NIÑOS MARCA SOCMARK DIF MODELOS Y COLORES; COM. 80% COTTON 20% SPANDEX (CONTENIDA EN 60 BULTOS)	12 U	NUEVO	560	12,011	6.726,10
8	CAMISETA MANGA LARGA C/REDONDO. P/DAMA; M: ASATEX; COD: CF3168CB-1; COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	3	134,435	403,30
9	MEDIAS P/ADULTO, M: SOCMARK, DIF MODELOS Y COLORES, COMP. 80% COTTON 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	137	15,399	2.109,72
10	SOSTEN PARA DAMA; M: SMART SEXY, COD. DFJ-7184; COMP. 97% POLYESTER, 03% ELASTANO	12 U	NUEVO	3	69,918	209,75
11	SOSTEN P/DAMA; M. LE VICTORIA'S COD. H09088, H11098, Z10420, Z1037, Z10400, Z1035, Z1032, Z10430, Z1036, Z1029; COMP. 35% SPANDEX, 65% ALGODÓN	12 U	NUEVO	22	69,918	1.538,20
12	TOALLA DE BAÑO S/MARCA S/ MODELO 138 X 72 CM. APROX. DIF. COLORES	U	NUEVO	15	6,222	93,33
13	PAÑOS DE COCINA M/IDEAL DE 55 X 34 CM (21.6" X 13.3" PULGADAS) CONTENIDA EN 05 BULTOS MARCA: IDEAL	U	NUEVO	80	1,673	133,80
14	TOALLAS MARCA MODERN DE 30 X 30	U	NUEVO	30	3,345	100,35
15	MORRAL PARA DAMA SIN REFERENCIA DIFERENTES MODELOS	U	NUEVO	1	24,385	24,39
16	CARTERAS PARA DAMA DIFERENTES REFERENCIAS	U	NUEVO	5	18,832	94,16
17	CARTERAS PARA DAMA SIN REFERENCIA DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	3	18,866	56,60
18	CARTERA P/DAMA REF. LW DIF COLORES	U	NUEVO	4	55,661	222,64
19	JUEGO DE BOLSO DE 02 PIEZAS PARA DAMA REF. I-RUN	U	NUEVO	2	20,940	41,88
20	MORRAL ARENA MILANO	U	NUEVO	1	31,276	31,28
21	BILLETERA P/DAMA REF. ARENA MILANO	U	NUEVO	3	13,246	39,74
22	MOCHILAS CON FIGURA DE POKEMON REF: EN CAJA GM-003, CONTENIDAS EN 85 CAJAS	U	NUEVO	24	10,035	240,84
23	LONCHERA TIPO MOCHILA CON TAPER Y TOMATODO MATERIAL PLASTICO FIGURA DE POKEMON REF: EN ETIQUETA G-007 EN CAJA	U	NUEVO	46	6,690	307,74
24	CARTERAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, TAMAÑOS Y DISEÑOS	U	NUEVO	14	15,521	217,29
25	BILLETERA PARA DAMA REF: LACOSTE DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	6	47,934	287,60



26	BILLETERA PARA VARON REF: TOMMY HILFIGER DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	5	15,186	75,93
27	CANGURO REF: CAT DIF. DISEÑOS	U	NUEVO	2	26,292	52,58
28	BILLETERA PARA DAMA DIF. MODELOS SIN MARCA NI REFERENCIA	U	NUEVO	13	83,625	1.087,13
29	MONEDERO DE 12 X 12 CM. C/N LOGOTIPO DE LACOSTE	U	NUEVO	15	13,480	202,21
30	BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA COLO - COLO DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	5	47,934	239,67
31	ZAPATILLAS DEPORTIVAS MAT.SINTETICO PARA ADULTO REF. JORDAN, MADE IN VIETNAM	PAR	NUEVO/BUENO	2	88,139	176,28
32	ROPA USADA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA CONTENIDO EN 338 FARDOS ENZUNCHADOS	KILOGRAMO	USADO	565,9	24,280	13.739,94
33	CLAVOS MARCA: TREFIDE	KILOGRAMO	NUEVO/BUENO	2	23,282	46,56
34	DISCOS COMPACTOS EN BLANCO CD-R CONTENIDAS EN 19 CAJAS X 12 CONOS DE 50 UNIDADES, MARCA: SOY, REF: 18 CAJAS X 12 CONOS + 1 CAJA X 9 CONOS.	UNIDAD	NUEVO/BUENO	250	0,499	124,73
35	TINTA A GRANEL (FRASCOS), MARCA ORINK X 1000 ML. DE DIVERSOS COLORES (201 FRASCOS) E INCLUYE 12 FRASCOS DE LIQUIDO PARA LIMPIAR CARTUCHO X 1000 ML PARA USAR CON LA MARCA HP.	UNIDAD	NUEVO/BUENO	1	13,237	13,24
36	LINTERNA LED POWER FULL, MADE IN CHINA, MARCA: MONKEY HEAD, MODELO: 300D-SLED	UNIDAD	NUEVO/BUENO	4	1,663	6,65
37	LECTORES DE MEMORIA MICRO SD CON CONEXIÓN USB S/M REFERENCIA 480 MBPS, ULTRA HIGH SPEED.	UNIDAD	NUEVO/BUENO	6	7,151	42,91
38	LECTORA DE CD MARCA LG. MODELO: GH22NS70, USADA COMPLEMENTO: NRO DE SERIE 107HCK263589, 107HCEA263588	UNIDAD	USADO	2	51,353	102,71
39	AUDIFONOS DE DISTINTAS MARCAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	UNIDAD	NUEVO/BUENO	5	16,630	83,15
40	REPUESTOS DE MOTOCICLETAS USADAS	UNIDAD	USADO	3	3,326	9,98
41	BIVID PARA ADULTO M/NIKE REF CA-2015-61(3)	UNIDAD	MERCANCIA EN BUEN ESTADO, NO DETERIORADA	2	10,444	20,89
TOTALES				2539,9		31.123,62

